



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Se hace público, que al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del Reglamento aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que don Emilio Gómez Navas, como Presidente, en nombre propio y cuarenta y nueve socios más, solicitan la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la «Asociación Amigos de Entrambasaguas», que tiene por finalidad el interés general, desarrollando actividades lúdicas, sociales y culturales.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción, lo pueden manifestar por escrito dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villasana de Mena, a 3 de enero de 2012.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro